



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número LPL 097/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones: 572,668 para la **Licitación Pública Local LPL 097/2019** referente **Adquisición de Equipo de Seguridad** requerida por el Despacho CGSM.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día **20 de Marzo 2019** del (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El día **25 de Marzo de 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*
3. El día **28 de Marzo del 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los presentantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,
5. los siguientes proveedores: **EQUIPO DE PROTECCIÓN GUADALAJARA, S.A. DE C.V., JOSE CORTES MANUEL, ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V., XEROLOGIX, S.A. DE C.V. y EDSON ANTONIO CALVO VALDEZ**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número 097/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD"

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor: **MANUEL JOSE CORTES**, En su propuesta de la **requisición No. 572 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por la Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

1	Requisición 572 BOTA TIPO BORCEGUI TACTICO, ERGONOMICA, COLOR NEGRO, SIN CASCO DE SEGURIDAD, FABRICADA EN PIEL 100% FLOR ENTREGA DE GANADO VACUNO EN ESPESOR, SUELA DE ACRILO NITRILLO ANTIDERRAPANTE.
---	--

Se adjudica la partida 1, correspondiente a la requisición 572 de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/319/2019, por un monto total de: **\$42,266.86 (cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 86/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número 097/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD"

Segundo: La Dirección de Adquisiciones, resolvió que los proveedores **EQUIPO DE PROTECCIÓN GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, no se le asigna la partida número 1 de la requisición con número 572 debido a que su propuesta económica es superior a la del proveedor asignado.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que los proveedores **ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.** no se le asigna la partida número 1 de la requisición con número 572 debido a que su propuesta económica es superior a la del proveedor asignado.

Cuarta. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que los proveedores: **XEROLOGIX, S.A. DE C.V. Y EDSON ANTONIO CALVO VALDEZ** no se le asigna la partida número 1 de la requisición con número 572 debido a que su propuesta económica es superior a la del proveedor asignado y no presentan propuestas técnicas.

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor: **EQUIPO DE PROTECCIÓN GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** En su propuesta de la **requisición No. 668 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por la Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas siguientes:

1	Requisición 668 MASCARILLA DESECHABLE CONTRA POLVOS, TIPO CONCHA, SENCILLA ECONOMICA
---	---

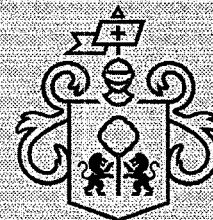
Se adjudican las partidas **1**, correspondiente a la requisición 668 de acuerdo al oficio de Dictamen CGSM/EA/318/2019, por un monto total de: **\$4,384.80 (cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido.**

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que los proveedores **ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.** no se le asigna la partida número 1 de la requisición con número 668 debido a que su propuesta económica es superior a la del proveedor asignado.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número 097/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD"



Gobierno de
Guadalajara

Séptimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que los proveedores **MANUEL JOSE CORTES** no se le asigna la partida número 1 de la requisición con número 668 debido a que su propuesta técnica no cumple con las especificaciones solicitadas por la dependencia requirente.

Octavo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que los proveedores: **XEROLOGIX, S.A. DE C.V. Y EDSON ANTONIO CALVO VALDEZ** no se le asigna la partida número 1 de la requisición con número 572 debido a que su propuesta económica es superior a la del proveedor asignado y no presentan propuestas técnicas.

Noveno. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Decimo. La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Décimo primero. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL097/2019 referente a la "**Adquisición de Equipo de Seguridad**", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
C. Eduardo Reyes Melín	Asistente de Recursos Financieros	Coordinación General de Servicios Municipales



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local Número 097/2019
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD"

Décimo segundo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 03 de Abril de 2019 (dos mil diecinueve).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal,
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco
Representante del Comité de Adquisiciones

C. Eduardo Reyes Melín
Coordinación General de Servicios Municipales